

Prohibición: Tenga en mano de qualquiera  
que lo vea para el efecto de que brecha  
mencionada, y lo firmo en Mexico dofffe =  
Diego de Sil. Supt. Maldonado. Arce. <sup>10</sup>

---

Barros

En esta villa en el día de San Marcos, y año  
de 1570 el <sup>no</sup> día de mayo, y notifique el auto  
que acontece a <sup>Alonso</sup> Juan de Alvarado <sup>reino</sup> =  
y el dicho teniente de esta villa es un <sup>Person</sup>  
una dofffe = Barros

---

En esta villa en el día de San Marcos, y año  
de 1570 el <sup>no</sup> día de mayo, y notifique el auto  
que acontece a Bartolomeo Jimenez de Nolasco  
de lo de este numero, y uno de lo de el  
de <sup>to</sup> esta villa por lo que toca  
en un <sup>Person</sup> = y le entregue la real Prohibi  
ción, que verita en el <sup>to</sup> = y auto que ac  
tore para el efecto, que verifique doff  
fe = Barros

---

En la villa de San Mateo adios y año de  
del mes de Diciembre de mil e quinientos e setenta  
e tres años, y el <sup>no</sup> día de <sup>to</sup> =